



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 1302/2021

**No. Crédito** 4429100377

**Adeudo** \$1,792.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 1638/202 Y ACUMUI

162102



**NOMBRE:** ZAMORA MALACARA ALFREDO  
**DOMICILIO:** PRIMERA NO. 2627 C.P.25280  
**COLONIA:** ISSSTE, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**CONCEPTO:** MULTA CONTENIDA EN OFICIO 1302/2021 DE FECHA 01/03/2021 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$1,792.40 MAS ACCESORIOS

**C.**  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

## ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.-** En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

**TERCERO.-** Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 22 DE ABRIL DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

4429100 377

Oficio No. 1302/2021  
Causa Penal 1638/2020 acumulada a la 1639/2020

**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO  
CON DOMICILIO EN LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM. 1.5  
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, en cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad, me permito hacer de su conocimiento que una vez celebrada la **AUDIENCIA DE PRORROGA DE PLAZO**, relativa al imputado **AGUSTIN ZAMORA MALACARA**, a quien se le instruye la causa penal al rubro indicado por hecho que la Ley considera como el delito de **LESIONES GRAVES POR DISMINUCIÓN O ENTORPECIMIENTO PERMANENTE DE UNA FACULTAD DE LA FUNCIÓN DE UN ÓRGANO O MIEMBRO Y AMÉNAZAS**, se ordenó girar atento oficio a Usted, a efecto de hacer efectiva la **MULTA** impuesta a **ALFREDO ZAMORA MALACARA**, en su carácter de víctima, lo anterior al actuar de manera irrespetuosa a la autoridad en fecha 01 de marzo de 2021, dicha medida de apremio es la imposición de veinte (20) días del valor de la unidad de medida de actualización, a razón de \$89.62 que da un total de \$1,792.40 (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), lo anterior con fundamento en el artículo 104 fracción II inciso B del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Finalmente no omito señalar el domicilio:

- **ALFREDO ZAMORA MALACARA:** Calle Primera, numero 2627 de la colonia ISSTE de la Ciudad de Saltillo, Coahuila. Teléfono: 844-415-71-90.



Estado de Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA  
**No. Multa** 1302/2021 **No. Crédito** 4429100377  
**Adeudo** \$1,792.40 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente** 1638/202 Y ACUMUL 162102



NOMBRE: ZAMORA MALACARA ALFREDO  
 DOMICILIO: PRIMERA NO. 2627 C.P.25280  
 COLONIA: ISSSTE, LOCALIDAD: SALTILLO  
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Quince horas y Quince minutos, del día Diez y cinco del mes de Mayo del año de 2021, el que suscribe C. Juan Armando Lopez Sanchez

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGCF / 0128 / 2021, de fecha 06 de Enero de 2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4429100377 de fecha 22 de Abril de 2021 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PRIMERA NO. 2627 colonia ISSSTE con código postal C.P.25280 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

De acuerdo a los Indicadores Oficiales data Calle Primera 2627 data  
Colo. ISSSTE

En presencia de los testigos de asistencia C. Beatriz Eugenia Ortiz Ibarra  
 quien se identifica con Credencial Votar  
 No. 0890016715163

Lo testado no tiene validez conste

y tiene su domicilio en Felipe Benitez 913 y C. Tania  
Estefania Lopez Ortiz  
quien se identifica con credencial votar 038 968 33764

domicilio en Felipe Benitez 913 Col. Cultural y tiene su

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Ma constatar cual Domicilio Correcto de la Calle Primera No 2667 en Rapafidas Oaxaca y no le hicieron un llamado por lo que procedo a Indagar con la C. Rosalva Vaccinada todo qnta la cual me di cuenta y Manifiesta qn su domicilio fiscal no abian a Hacia Viven dos adultos mayores y padecan De Nervios, Padecan Depresion y son muy Agresivos. Acto en Referencia al Contribuyente

Por lo que procedi a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

L. Rosalva H. Proposición a pulidos  
quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Primera 2619 col. ISSSTE

y manifiesta vivir en el mismo desde Toda la Vida cuyas características son es una casa habitacion de dos pisos color Crema Barandil Blanco 2 ventanas y un acceso

Y se identifica con Sudicho Paisan Sexo femenino, 55 años, 1 Tar Opertacta de la gader, Curn Ovalada ojo y cabello Negro Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Atiende para no abian

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

Y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ZAMORA MALACARA ALFREDO en el domicilio fiscal PRIMERA NO. 2627 C.P. 25280, COLONIA: ISSSTE, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

10 por favor notificar a Valeria Constante

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Quince horas con veinte minutos del día catuere del mes de Mayo del año de Dosmilveintiuno, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Beatriz Eugebia Ortubanos</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Tania Artañaca Lopez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
<u>_____</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<u>_____</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

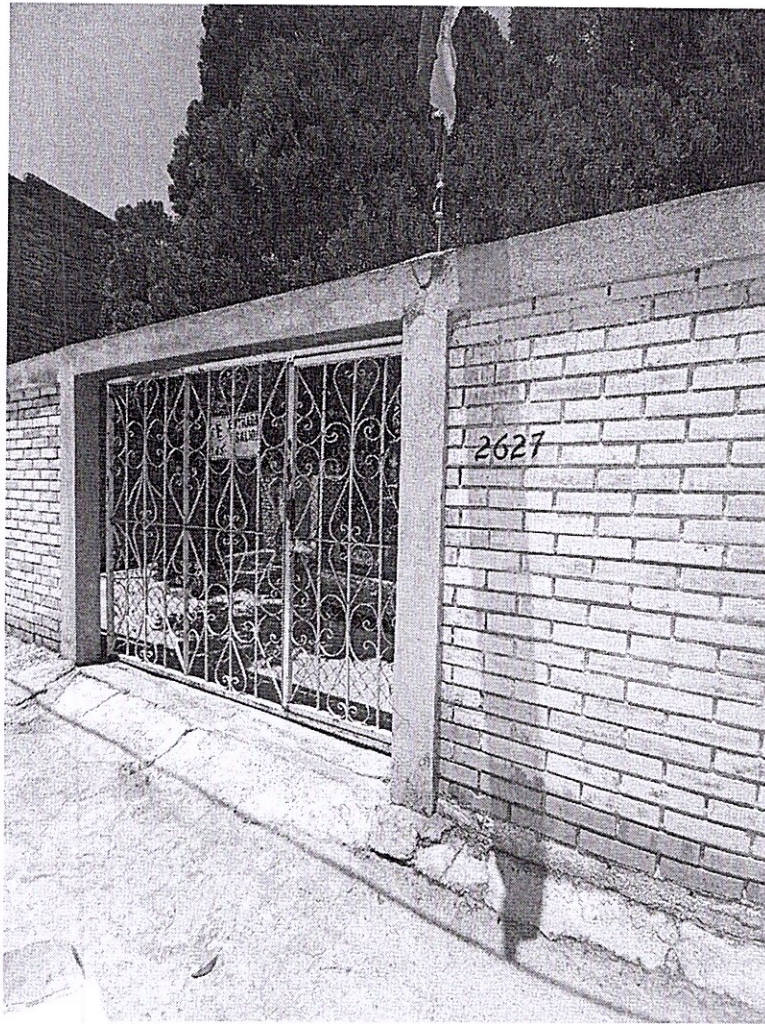
HACE CONSTAR  
Juan Domingo Lopez Suarez  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Los testigos no tienen Validez Constata #



Susy

hoy a la(s) 9:19 a. m.





Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA
No. Multa 1302/2021 No. Crédito 4429100377
Adeudo \$1,792.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1638/202 Y ACUMUI 162102



NOMBRE: ZAMORA MALACARA ALFREDO
DOMICILIO: PRIMERA NO. 2627 C.P.25280
COLONIA: ISSSTE, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas y treinta minutos, del día 30 del mes de Mayo del año de 2021, el que suscribe C. Tania Stefania Lopez Ortiz

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número A6EF / 0130 / 2021, de fecha 06 de Enero de 2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila...

con finalidad en los indicadores de la calle primera de la colonia el ISSSTE

En presencia de los testigos de asistencia C.

Juan Armando Lopez Perez quien se identifica con credencial para votar 0890041919446 para

lo testado no tiene validez con feje

y tiene su domicilio en Felipe Berrizabal 913 Coahuilera  
y C. Beatriz Eugenia

quien se identifica con credencial para votar 089001675183  
domicilio en Felipe Berrizabal 912 Coahuilera y tiene su

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

En el domicilio fiscal ubicado en calle PRIMERA 2627 colonia ISSSTE, demorados el cual se visita en diferentes ocasiones y no atienden llamado, vecinos no proporcionan información motivo por el cual no me fue posible realizar la presente diligencia.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C

NO atienden llamado quien ocupa el inmueble ubicado en calle PRIMERA 2619 colonia ISSSTE

Y manifiesta vivir en el mismo desde carra Fachada verde, dos pisos, puerta cuyas características son calle, pintado blanco

Y se identifica con \_\_\_\_\_ Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C NO abren

quien ocupa el inmueble ubicado en calle PRIMERA 2599, colonia ISSSTE

Y manifiesta vivir en el mismo desde carra Fachada cuyas características son amarillo con blanco, pintado calle

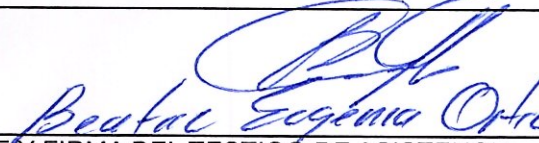
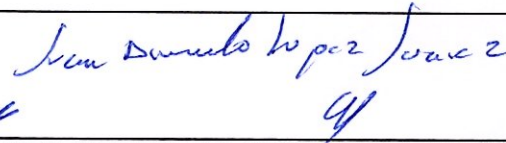
Y se identifica con \_\_\_\_\_ Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ZAMORA MALACARA ALFREDO en el domicilio fiscal PRIMERA NO. 2627 C.P. 25280, COLONIA: ISSSTE, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

lo tratado no tiene validez con base Página 2 de 3



Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Once horas con cincuenta minutos del día 5-11 del mes de Mayo del año de dos mil catorce, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

 Beatriz Eugenia Ortiz Barre	 Juan Domingo Lopez Juncos
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

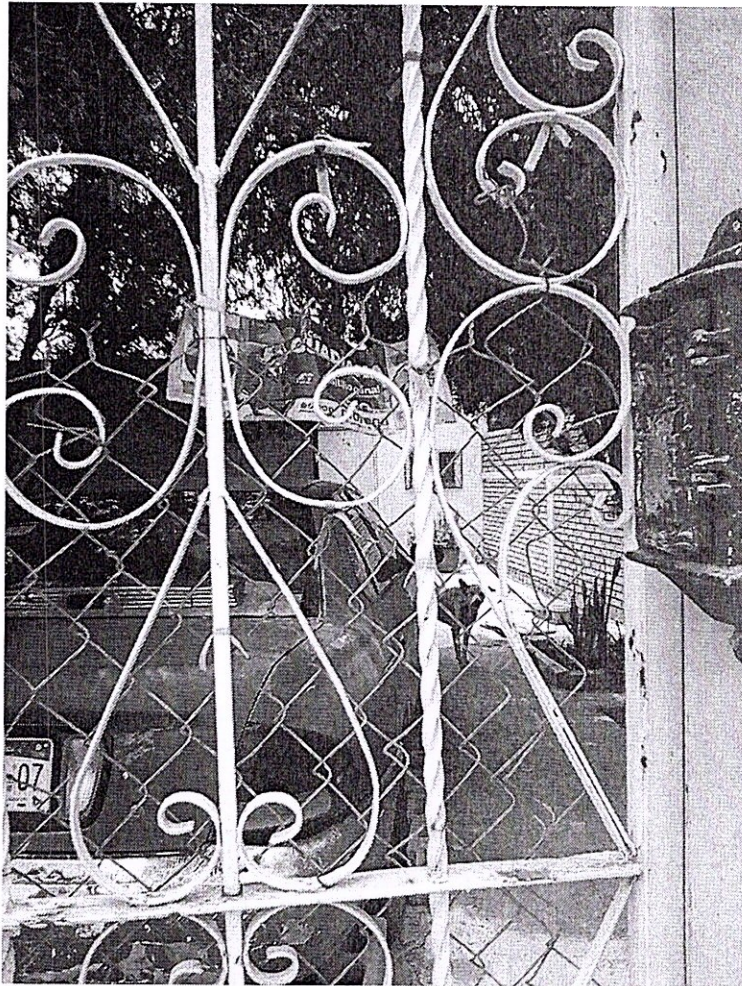
 Tania Atanacia Lopez Ortiz
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Lo susado no tiene validez con este



Tania

hoy a la(s) 7:41 a. m.



16 de 17

